

La OPEP: Cuarenta y cinco años de historia y dos interpretaciones teóricas

Maldonado V., Fabio

Fabio Maldonado Veloza

Profesor Titular e Investigador
de la FACES-ULA.

Economista. M.Sc. en Economía

fabioemv@yahoo.com

Recibido: 30-11-04

Revisado: 27-05-05

Aceptado: 01-06-05

El problema al que está dirigido este artículo no es sólo acerca del hecho de que la historia de la OPEP ha sido objeto de acertadas y desacertadas interpretaciones, sino acerca del hecho de que la misma naturaleza de la OPEP es controversial. El artículo propone una breve periodización de esta historia, presenta las interpretaciones rivales de la teoría neoclásica y de la teoría de la renta y muestra sus ventajas y desventajas epistemológicas. Igualmente, revela que estas teorías sólo son válidas en segmentos muy específicos del proceso histórico y que tienen límites y limitaciones cruciales. No hay evidencias de un supuesto universalismo de alguna de ellas. Por último, el neorentismo venezolano contemporáneo se niega a aceptar teóricamente la transformación de la naturaleza de la OPEP, intenta restaurar una conducta rentista sin capital arrendatario internacional y resucitar infructuosamente un glorioso y remoto pasado de la OPEP; glorioso, pero ya obsoleto.

Palabras clave: OPEP, Venezuela, teoría neoclásica, teoría de la renta, epistemología económica, historia económica, economía petrolera.

RESUMEN

The problem to which this paper is addressed is not only about the fact that the history of OPEC has been the focus of proper and improper theoretical interpretations, but about the fact that the OPEC's nature itself is controversial. The paper proposes a brief periodization of this history, presents the rival interpretations of the neoclassical theory and the rentier theory, and shows their epistemological advantages and disadvantages. Similarly, it reveals that these theories are valid just under quite specific segments of the historical process and that they have crucial limits and limitations. There is no evidence that those theories enjoy a supposed universalism. Finally, the actual Venezuelan neorentism theoretically refuses to accept the transformation of OPEC's nature, attempts to restore a rentier behavior without a capitalistic tenant and uselessly resuscitates a glorious and remote past of OPEC; glorious, but already obsolete.

Key words: OPEC, Venezuela, neoclassical theory, rentier theory, philosophy of economics, economic history, oil economy.

ABSTRACT

Introducción

El 14 de septiembre de 2005, la OPEP cumplió su 45º aniversario desde que se anunciara su fundación. Esa historia ha sido objeto de acertadas y desacertadas interpretaciones teóricas. Igualmente, la naturaleza de la OPEP aún sigue siendo altamente controversial. En este ensayo se propone una breve periodización de esos cuarenta y cinco años de historia, se presentan las interpretaciones de la teoría neoclásica y de la teoría de la renta, se comparan y evalúan ambas teorías y se muestran sus ventajas y desventajas epistemológicas.

En este ensayo se entenderá por teoría de la renta la interpretación del proceso petrolero venezolano y de la OPEP, proporcionada, por un lado, por los hoy clásicos libros que comenzó a publicar la Comisión Ideológica de Ruptura en 1975 (Márquez, 1975, Ruptura, 1977, Rivero, 1979) y, por otro, por la investigación de Bernard Mommer (s/f, 1981, 1988, 1994, 1998, 2001 y 2003, Mommer y Rivas, 1981). Hay otros antecedentes: Max Flores Díaz (1980), a nivel nacional y Morris Adelman (1972-1973), a nivel internacional. La teoría de Adelman, aunque no es propiamente una teoría de la renta, llegó a conclusiones tan, o más importantes, que las alcanzadas por la teoría de renta en Venezuela. Por ello, se incluye “incorrectamente” en esta interpretación.

Otras teorías han competido con la de la renta: la teoría dependentista y la teoría neoclásica. En Maldonado Veloza (1996) se examinaron, y se refutaron detalladamente, los argumentos con los cuales los dependentistas y los marxistas en Venezuela se opusieron a la calificación de los ingresos petroleros como renta del suelo. Igualmente, allí se evaluaron esos argumentos y se compararon con los de la teoría de la renta. Aquí se va a hacer una comparación entre algunas explicaciones de la teoría de la renta y de la teoría neoclásica de algunos eventos históricos de la OPEP. Se intentará responder cuándo los neoclásicos se equivocaron, así como cuándo su teoría devino la mejor candidata para explicar la OPEP.

Simétricamente, se presentarán los argumentos que muestran hasta qué punto la teoría de la renta tuvo un relativo éxito y a partir de cuándo tuvo un severo fracaso teórico en esas explicaciones.

Algunas tesis iniciales

Una tesis inicial que se va a defender con respecto a la teoría de la renta es que, efectivamente, tuvo cierto éxito en la interpretación de los hechos petroleros nacionales e internacionales. Sin embargo, aquí se propone que esta teoría sólo explica correctamente esos hechos hasta alrededor de 1981 ó 1985, como fechas candidatas para ser consideradas como las que cerraron la correcta aplicación de la teoría de la renta. Quizás, el falsador del justificacionismo rentista se inaugure en 1982. Sea cual sea la fecha puntual a elegir, sería lícito afirmar que es hasta 1985, como máximo, que la aplicación de la teoría de la renta sería válida. A partir de ahí la teoría encuentra graves problemas históricos, económicos y epistemológicos. Después de estas fechas candidatas, se puede afirmar que su referente verificador desapareció. Por lo tanto, es altamente problemático defender pretensiones de aplicación universalista de esa teoría a todos los cuarenta y cinco años de existencia de la OPEP.

Por el lado nacional, podría decirse que, aunque nunca tuvo aceptación en el país, esa teoría había logrado sobrevivir con algunas dificultades, pero al menos había logrado sobrevivir. Igualmente podría aseverarse que desde 1985 fue totalmente abandonada y fue aún más relegada de lo que había sido hasta entonces. No sólo la escuela con más influencia e impacto en Venezuela (la escuela dependentista y la marxista) la había “descalificado” teóricamente, sino que dentro de otros círculos académicos estaba casi confinada a ocupar un segundo plano a nivel nacional. Ello no obstó como para que Bernard Mommer continuara tenazmente con su heurística positiva y prosiguiera la defensa de su teoría.

En todo caso, para 1998 no había condiciones objetivas necesarias y suficientes para la validez

de la teoría: por ejemplo, el capital arrendatario internacional había sido nacionalizado en 1976, los precios de referencia fiscal fijados por la OPEP habían desaparecido oficialmente en 1985 y la conducta de la organización era completamente distinta a la conducta ejercida hasta las fechas candidatas. Las condiciones teóricas, por supuesto, no estaban en mejores condiciones. Podría decirse que esa teoría estaba prácticamente moribunda en 1998: la conducta de la OPEP para esa fecha definitivamente ya no podía desempeñar el papel epistemológico de ser el referente paradigmático de la teoría de la renta, ya no había evidencias verificadoras y, por el contrario, la teoría estaba "sitiada" por todo tipo de falsadores, algunos de los cuales se identificarán y explicarán aquí.

Sin embargo, a partir de 1998 la teoría revivió. Pero, como se observará más adelante, no renació por virtudes científicas genuinas. No resucitó como producto de un ajuste epistemológico, o científico, ni como derivación de un progreso en la investigación científica de su paradigma, sino como secuela de un problema totalmente forastero a cualquier *status* científico a cualquier teoría: en 1998 ganó las elecciones Hugo Chávez.

Se denominará neorrentismo a esta restauración de la teoría de la renta ocurrida desde 1998, con Bernard Mommer como su principal –y único– ideólogo en el seno del gobierno de Hugo Chávez. Mommer no sólo es el tutor petrolero de Alí Rodríguez Araque desde por lo menos 1975, sino que algunos círculos guerrilleros que acogieron desde sus comienzos las tesis rentistas se encontraron "repentinamente" en el poder. Algunos funcionarios del nuevo gobierno –previamente guerrilleros– encontraron fortuitamente un terreno que ya había sido abonado por la teoría de renta en esos círculos guerrilleros anteriores. Se observa cómo, a una teoría que, sociológicamente, estaba moribunda, le llegó oxígeno político y, una vez "vuelta a la vida" comenzó no sólo a pretender tener validez teórica, sino que imprevistamente se tropezó con una típica posición oportunista de

encontrarse en el momento político preciso y en el lugar teórico preciso cuando triunfó Chávez. Ello le permitió a Mommer comenzar a influenciar y a dirigir la práctica política petrolera misma del gobierno.

Aquí se mostrará cómo la concepción teórica neorrentista está tan enceguecida con sus pretensiones de validez universal que, para hacer valer su marco teórico, se ha visto obligada a renunciar a la seriedad científica y se ha entregado por completo a venderle al gobierno unos falsos supuestos para sacar provecho de su pasado rentista "memorable." Aquí se probará que para el neorrentismo no existen condiciones objetivas del debilitamiento de la renta a nivel internacional, sino que la renta se ha debilitado por causa de una supuesta agenda de la empresa estatal Petróleos de Venezuela Sociedad Anónima (PDVSA) y del liberalismo internacional. Según esta concepción, la renta no se debilitó, sino que unos "culpables" la debilitaron.

Con respecto a la OPEP, aquí se va a defender otra tesis central: se va aseverar que la OPEP no siempre ha sido un cartel y mucho menos lo fue en sus primeras etapas. ¿Hasta cuándo? Ya se adelantó una respuesta: hasta mediados de los 1980s no se comportó como cartel. Cuando aquí se hace referencia al término "cartel," se le está dando el uso que le da la teoría microeconómica moderna estándar: como "un grupo de firmas que han constituido un acuerdo colusivo para restringir producción e incrementar los precios."

Lamentablemente, esta última tesis que aquí se está defendiendo no es muy intuitiva puesto que los hechos históricos muestran que, desde su creación, la OPEP no sólo se consideró a sí misma como un cartel, sino que también intentó comportarse como uno. Entre sus objetivos iniciales, la OPEP también incluyó uno que aquí se calificará de "errado:" intentó controlar la producción tal como lo había hecho el cartel constituido por las compañías multinacionales antes de su fundación en septiembre de 1960 y tal como lo predice la teoría microeconómica. Obviamente, estas

características de la OPEP “incomodan” la proposición que se intenta defender aquí: que la OPEP no fue un cartel hasta por lo menos 1982.

Pues bien, si la OPEP misma se comportó como un cartel en su primera etapa y si ella se consideró a sí misma como un cartel, entonces podría objetarse que, discutir sobre si la organización es o no un cartel, sería un problema superfluo y propio de una logomaquia. Bastaría con mostrar su propia declaración. Quien objetara la proposición, que aquí se defiende, de que la OPEP no fue un cartel hasta inicios de los 1980s, podría concluir “cómodamente” que hay que aceptar la calificación de la OPEP como cartel, pues pareciera pertinente tomar “la propia confesión” de la OPEP como evidencia suficiente para “cerrar el caso.” Hay que admitir que a primera vista sería “una buena movida” la de tomar las propias declaraciones de la organización como prueba suficiente para rechazar la proposición de este artículo y considerarla como una formulación equivocada. Sin embargo, esa posible objeción es problemática y no válida, pues estaría aseverando que, de una errónea creencia y de sus concomitantes prácticas, pudiera inferirse la caracterización de la naturaleza de una organización como propia de un cartel. Si bien es cierto que hoy en día hay filósofos que le han restablecido el *status* óntico a las creencias, la respuesta que aquí se enfrenta a esa posible objeción consiste en afirmar que las creencias, en este caso, no producen hechos (por ejemplo, el hecho de que un niño se crea Superman no lo hace volar).

Un componente crucial que ha contribuido al malentendido acerca de la OPEP como cartel es la interpretación teórica que algunos economistas neoclásicos le han asignado. Quizás, en el seno de la OPEP, hubo funcionarios neoclásicos trabajando para la organización o la OPEP los contrató. Es

de los argumentos de estos economistas de quienes se ha tomado aquí la definición microeconómica de cartel y es de esos argumentos de donde hipotéticamente provendría el malentendido acerca de la naturaleza de la OPEP en sus inicios. Más adelante está previsto discutir brevemente sus concepciones. Por ahora obsérvese la forma como algunos economistas interpretaron erróneamente el éxito de la OPEP entre octubre y diciembre de 1973, como es el caso de David Colander:

Antes de los 1970s, el precio del petróleo había sido relativamente estable. A inicios de 1970s, en una serie de reuniones de países que eran miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), algunos delegados *que habían estudiado economía* señalaron que la OPEP podía obtener más ingreso vendiendo menos petróleo.

El argumento se dio como sigue: Si los países podían reunirse y restringir la producción, el precio del petróleo aumentaría dramáticamente. Cada país vendería menos barriles, pero obtendría más dólares por barril vendido, y por lo tanto crecientes ingresos (Colander, 1998, p. 84, énfasis añadido)*.

Lo que puede comentarse de inmediato es que la influencia de esta interpretación errónea ha sido sencillamente masiva. Afirmar que la OPEP es un cartel, pareciera una proposición tan cabal del sentido común que no requeriría de alguna discusión al respecto, ni de la recopilación de evidencia histórica alguna. Obsérvese que la “evidencia” que presenta Colander para “explicar” el éxito de la OPEP desde octubre de 1973 es un hipotético razonamiento que habría usado la OPEP: el de vender menos barriles, obtener más dólares por barril vendido y, por lo tanto, obtener ingresos crecientes.

*Prior to the 1970s, the price of oil had been relatively stable. In the early 1970s, at a series of meetings of countries who were members of the Organization of Petroleum Exporting Countries (OPEC), some delegates who had studied economics pointed out that OPEC could get more revenue by selling less oil.

The argument went as follows: If the countries could get together and restrict supply, the price of oil would rise dramatically. Each country would sell fewer barrels, but get a lot more dollars per barrel sold, thereby increasing revenues (David Colander, *Microeconomics*, 1998, third edition, Irwin McGraw-Hill, 536 pp., p. 84).

Sin embargo, cuando se examina la historia real de la OPEP, cuando se examina lo acontecido en octubre de 1973, no se encuentra la más mínima evidencia de que la OPEP hubiera controlado la producción en esa fecha, y ni siquiera entre 1960 y 1982. Ni la historia en ese periodo avala esa conducta, ni el “argumento” de la OPEP consistió en argüir que “podía obtener más ingreso vendiendo menos petróleo.” El argumento y la correlativa decisión de la OPEP fueron totalmente distintos al argumento hipotético de la teoría del cartel y a la conducta que sugiere esa teoría. Antes de averiguar cuál fue el mecanismo, no propio de un cartel, que le dio el éxito desde 1973 a la OPEP, conviene explicar el proceso previo de la OPEP en el cual la organización sí intentó comportarse como un cartel.

El proceso previo de los 1960s

En el momento mismo de su fundación, la organización advirtió que sus miembros no podían permanecer “indiferentes” ante la actitud de las compañías multinacionales con respecto a las modificaciones de los precios, y especialmente con respecto a las reducciones efectuadas por las compañías antes de agosto de 1960. Desde la Resolución I.1 de septiembre de 1960, la OPEP comenzó a demandar de las compañías multinacionales precios “estables y libres de toda fluctuación innecesaria.”

Cuando la organización empezó a idear posibles diseños de mecanismos para estabilizar los precios, el más inmediato que surgió fue el de la restricción de la producción. Durante muchos años, la OPEP continuó aferrada a diseñar objetivos para afinar este mecanismo.

Así, por ejemplo, en la Resolución II.13 (1961) se mencionó la necesidad de llevar a cabo el estudio de un “prorrateo internacional” de la producción. En la Resolución III.20 (1961) la OPEP consideró como valiosa la propuesta venezolana de la recién creada Comisión Coordinadora para la Conservación y Comercio de los Hidrocarburos (CCCCH) como medida para

contribuir al control de la producción. En la resolución IV.32 (1962) se recomendó como un importante componente de la estructura de los precios petroleros un mecanismo que vinculase los precios de los crudos con los precios de los bienes de los países de los cuales los miembros tenían necesidad de importaciones. En la resolución IX.61 (1965) se resolvió adoptar como medida transitoria un plan que estableciera incrementos racionales de la producción para satisfacer los incrementos estimados en la demanda mundial y someter un programa de producción a los gobiernos de los países miembros para su aprobación. Dos años después, en la resolución XIV.64 se reafirmó la convicción de que un Programa de Producción Conjunta fuera considerado como un efectivo instrumento para conseguir los objetivos fundamentales de la organización de estabilizar y mantener los precios de los crudos y productos a niveles equitativos. E increíblemente, tan tarde como 1970, en la Resolución XX.112, la OPEP todavía hacía referencia a la adopción de un plan que incluyera incrementos racionales en la producción para satisfacer la demanda mundial durante el periodo de 1971-1975.

Quien esté familiarizado con la historia de la OPEP, sabe perfectamente que *ninguna* de estas recomendaciones logró cumplirse antes de transcurridos por lo menos veintidós años de su existencia. En ningún momento, mientras ella estuvo aferrada a ese mecanismo “erróneo,” la OPEP logró controlar la producción. Tan enorme fue este fracaso que podría calificársele de fiasco. Y tan peligroso fue, que a principios de la década de los sesenta la disolución de la OPEP era considerada como inminente. Por lo tanto, al no haber logrado restringir la producción por ningún medio, incluyendo la colusión para subir los precios, lo que la OPEP muestra en la década de los 1960s es que no hay alguna una evidencia para defender su conducta como propia de un cartel.

Sin embargo, es necesario advertir que hay una gran diferencia entre poner como un objetivo equivocado una restricción de la producción e

intentar, infructuosamente, comportarse como un cartel. Esta diferencia no es trivial, pues ¿qué clase de cartel sería uno que no pudiera hacer lo que todos los carteles siempre han hecho? ¿Qué clase de cartel sería uno que jamás lograra controlar la producción? Es cierto que la OPEP misma se *comportó como un cartel*, que ella misma *creyó que era un cartel* y que *actuó como si fuera un cartel*. Pero ya se respondió que del hecho de creerse cartel, no se infiere que una organización sea un cartel. Por lo tanto, la proposición de que la OPEP no fue un cartel en este periodo está suficientemente autorizada por los hechos. No hay evidencia alguna, entre 1960 y 1982, de que la OPEP hubiera ejercido un control de producción. Aun cuando ese fue uno de sus objetivos declarados, en la práctica real jamás lo consiguió.

Para observar con mayor precisión la confusión de cómo la OPEP es vista desde una errónea perspectiva microeconómica, tomemos un básico ejemplo de esta influencia. El Departamento de Energía de los Estados Unidos, en ocasiones, cuando ha definido la OPEP, lo ha hecho en términos de un cartel. En su informe sobre los perfiles de desempeño de los mayores productores de energía de 1993, destaca que, “formada en 1960, el objetivo de la OPEP fue el de incrementar los ingresos de los países miembros controlando la producción y la oferta” (Energy Information Administration, 1993, p. 48). En seguida añade que “las rivalidades entre los miembros de la OPEP algunas veces debilitan su efectividad” y concluye que, “sin embargo, desde los 1970s, la OPEP ha tenido una influencia significativa en la industria petrolera mundial.”

Como ya se destacó anteriormente, desde el punto de vista *fáctico*, la OPEP nunca controló la producción y, por lo tanto, aseverar que su influencia fue significativa desde los 1970s supone acriticamente que su estrategia siempre fue la misma. Este es un ejemplo de cómo, al preconcebirse la OPEP como un cartel, el mecanismo que inmediatamente prevalece en la mente de quien entiende así su naturaleza es el de la restricción de

la producción. Para matizar un poco la crítica a esta percepción, hay que admitir que es cierto que restringir la producción fue un objetivo de la OPEP. Pero, como ya se mostró anteriormente, fue un motivo equivocado. Entre fijarse como objetivo el control de la producción y lograr controlar la producción hay mucha distancia histórica.

Sin embargo, el mismo Departamento de Energía admite en otros documentos que los intentos por controlar la producción no se iniciaron con la fundación de la OPEP. En sus OPEC briefs, el mismo departamento define la OPEP de la siguiente manera: “la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) fue fundada en Bagdad, Irak, en septiembre de 1960, para unificar y coordinar las políticas petroleras de los miembros” (Energy Information Administration, 2003). Aquí no hay sorpresas, pero a continuación asevera que “[l]os ministros nacionales o los miembros se reúnen regularmente para discutir precios y, desde 1982, para fijar volúmenes de producción de petróleo crudo” (véase por ejemplo su OPEC Brief del 7 de febrero de 2003). Obsérvese que en esta ocasión el departamento reconoce que no fue sino hasta 1982 cuando la OPEP comenzó a fijar cuotas de producción. Por lo tanto, la fecha de 1982 es un buen símbolo para periodizar la génesis de la OPEP como el auténtico cartel microeconómico que algunos autores perciben. Si antes de 1982 la OPEP nunca pudo comportarse como un cartel microeconómico, la pregunta crucial es: ¿entonces cuál fue la naturaleza de la organización desde 1960 hasta 1982? La respuesta que ha proporcionado la teoría de la renta es: la OPEP fue una organización de Estados terratenientes. (Sin embargo, como se advertirá más adelante, aun cuando 1982 es un buen símbolo para comienzo de la conducta propia de un cartel microeconómico, no es un buen símbolo para la desaparición “oficial” de la OPEP como organización de países exclusivamente rentistas.)

Y más confusión todavía se observa cuando, en ocasiones, el mismo departamento interpreta, de

manera simétricamente opuesta, la naturaleza de la OPEP en su estudio sobre los perfiles del desempeño de los grandes productores de energía (Energy Information Administration, 1993, p. xvi.) en el que hace referencia a los “impuestos confiscatorios” de la OPEP. Aquí, en lugar de hacer referencia a la OPEP como un cartel microeconómico, alude a impuestos confiscatorios. Pero la teoría económica enseña que, entre una concepción de la OPEP como cartel microeconómico y una actividad que consista en el cobro de impuestos confiscatorios, una no tiene absolutamente nada que ver con el otro, pues ¡no se conocen carteles microeconómicos cuya naturaleza sea la de cobrar impuestos! Los carteles están constituidos por firmas, por firmas que producen bienes y servicios (y maximizan beneficios), y no por Estados que cobran impuestos.

En el contexto del departamento de energía, el sintagma “impuestos confiscatorios” sí corresponde mucho más a la naturaleza del mecanismo que condujo a la OPEP al éxito desde 1973. Como se observará más adelante, son dos cosas muy distintas interpretar la OPEP como una organización que controló la producción desde su nacimiento, o interpretarla como una organización que en un momento determinado dejó de tomar la restricción de la producción como su objetivo central (“desafortunado”) y lo reemplazó por el diseño (“apropiado”) de “impuestos confiscatorios.”

Igualmente, algunos renombrados microeconomistas, como Nicholson, sin haberse tomado la molestia de estudiar la historia de la OPEP, y ante la notable y sorpresiva visibilidad que adquirió la organización en octubre de 1973, se apresuraron a calificarla no sólo como un cartel, sino a “describir” las razones de su “éxito” como si éste hubiera sido el resultado de un control de la producción:

Durante los 1970s, el precio real del petróleo a los usuarios se incrementó más de seis veces, mayormente debido a que la Organización de Países Exportadores de Petróleo comenzó a controlar la producción de petróleo más efectivamente a inicios de la década. (Nicholson, 1992, p. 22, énfasis añadido).*

Obsérvese que es falso aseverar que la OPEP comenzó a controlar la producción a inicios de la década de los 1970s, así como es igualmente falso afirmar que en esa década su control de producción inauguró la etapa de un control más “efectivo.” Los ejemplos de microeconomistas repitiendo una y otra estos argumentos son bastante numerosos, pero baste con citar uno adicional:

Que la demanda sea elástica o inelástica es de enorme importancia para cada uno de nosotros. En los 1970s, cuando la OPEP de hecho cortó la oferta de petróleo, los estadounidenses descubrieron que su demanda de petróleo era inelástica. Parkin, 1994, p.108, énfasis añadido).**

A nivel nacional, el símbolo protagónico del fracaso del control de la producción estuvo representado por la política de ministro de Minas e Hidrocarburos, Juan Pablo Pérez Alfonso, durante el gobierno de Rómulo Betancourt (1959-1964). La consecuencia de este fracaso fue su renuncia como ministro. Ello se explica como secuela de la concepción errónea sobre el papel que debía jugar la OPEP.

Si el mecanismo del control de la producción fracasó tan estrepitosamente, si la organización no pudo en ningún momento comportarse como un cartel, ni pudo producir resultados propios de un cartel, entonces lo que hay que identificar es el auténtico, el correcto, el no-equivocado mecanismo que la condujo al espectacular éxito de octubre desde 1973. La identificación de este mecanismo es crucial para entender teórica y correctamente la verdadera naturaleza de la OPEP.

*During the 1970s, the real price of oil to users increased more than sixfold, mostly because the Organization of Petroleum Exporting Countries began to control oil production more effectively early in the decade (Walter Nicholson, *Microeconomic theory*. Fifth edition, The Dryden Press, Firth North, 1992, 825 pp., p. 22).

**Whether demand is elastic or inelastic is of enormous important to each of us. In the 1970s, when OPEC did in fact cut back on the supply of oil, Americans discovered that their demand for oil was inelastic (Michael Parkin, *Microeconomics*, second edition, Addison-Wesley Publishing Company, 1994, 656 pp., p. 108)

La OPEP vislumbró el problema, atisbó un posible mecanismo [1963-1968?]

Hasta 1962 no hay ninguna evidencia de que la OPEP hubiera comenzado a percatarse *del otro* mecanismo, del mecanismo responsable de conducirla al éxito desde 1973. Pero es lícito afirmar que en los mismos años en los que la OPEP estuvo ocupada diseñando mecanismos erróneos, casi simultáneamente, ella descubrió el mecanismo definitivo que la conduciría al éxito desde 1973.

El tránsito del objetivo errado de restringir la producción al objetivo genuino de *interceptar* excedente económico por vía de impuestos al capital internacional no fue directo. El paso exigió etapas transitorias. La OPEP comenzó descubriendo el mecanismo; poco a poco tomó conciencia de su verdadera naturaleza “rentista,” y se dio cuenta de que era infecundo clonar la conducta de los carteles estándares que ilustran los libros de microeconomía. Entre la toma de conciencia de poner en marcha un mecanismo correcto y su puesta en ejecución, transcurrieron muchos años. Como siempre, en todos los objetivos que se propuso la OPEP durante este periodo, la estrategia para alcanzarlos siempre se hizo a través de la negociación.

La OPEP negoció que el petróleo “se le cancelara” sobre la base de precios cotizados no menores a los que prevalecían antes de agosto de 1960. Negoció que, para el cálculo de los pagos de las regalías, éstas no fueran consideradas como un crédito contra las obligaciones fiscales del impuesto sobre la renta. Negoció los montos de los descuentos de los gastos de mercadeo (*market expenses*) que las compañías hacían en sus operaciones. Y finalmente, negoció el incuestionable mecanismo que la llevó al triunfo “rentista.”

Desde 1960 hasta octubre de 1973 la organización siempre estuvo negociando. Fue en el transcurso de estas negociaciones en el que la OPEP fue afinando y descubriendo el auténtico objetivo entre los candidatos que tenía disponibles. En los inicios de su curva de aprendizaje, la OPEP quiso

evitar enfrentamientos hostiles con las compañías multinacionales. Y frecuentemente, tenía que aclarar que entre sus objetivos no estaba prevista la nacionalización. A propósito de la resolución XVI.90 de declaración de principios, Parra (Delegado de Venezuela), por ejemplo, tuvo que disipar temores de nacionalizaciones en New York (Skeet, 1988, p. 50).

Nótese la alusión que se hace a los precios cotizados en la resolución IV.32, por ejemplo, cuando todavía no se había identificado el objetivo apropiado, y la referencia que se hace a *los mismos* precios cuando éstos fueron convertidos en el mecanismo sistemático de capturar renta. En la resolución IV.32 la OPEP únicamente estaba recomendando entrar en negociaciones con las compañías para asegurar que a los países miembros “se les pagara” sobre la base de precios cotizados no menores a aquellos que se aplicaron antes de agosto de 1960 (Organization of the Petroleum Exporting Countries, 1973, p. 17). En esta alusión, la OPEP estaba únicamente protestando contra las reducciones efectuadas por las compañías en agosto de 1960, pero todavía no estaba pensando en convertir los precios cotizados en un mecanismo más apropiado, en un mecanismo más ofensivo. Aquí lo que la OPEP estaba haciendo era intentando establecer precios de cotización a niveles razonables; no estaba convirtiéndolos en precios de referencia fiscal predeterminados por los gobiernos para el cobro de los impuestos.

En cambio, la referencia que se hace a esos precios en 1966 es una referencia a un mecanismo mucho más conveniente. La resolución XI.72 (1962) es un buen símbolo de esta toma de conciencia al recomendar que los gobiernos de los países miembros interesados comenzaran a aplicar los “precios cotizados o de referencia” con “el propósito de determinar las obligaciones fiscales de las compañías petroleras que operan en sus territorios.” Igualmente recomendó que los países miembros no celebraran contratos a menos que los pagos por regalía las obligaciones por

concepto de impuesto sobre la renta se calcularan sobre la base de los precios cotizados o de referencia,” o a menos que la participación que obtuviera el gobierno “no fuera menos favorable que la obtenida de conformidad con los acuerdos basados en precios cotizados o de referencia,” (Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, 1978, p. 96).

Estos indicios fueron tomando cuerpo a lo largo de las negociaciones y el uso de los precios de referencia fiscal como el instrumento para interceptar excedente económico al capital arrendatario devino la herramienta fidedigna de los estados rentistas.

La OPEP finalmente puso en ejecución el mecanismo (1968-1973)

La OPEP, finalmente, encontró su objetivo acertado: diseñó el mecanismo afín a su naturaleza. En realidad, no cambió presurosamente su objetivo, lo que hizo fue descubrir paulatinamente nuevos objetivos; objetivos más genuinos que coexistieron durante algún tiempo con los objetivos “incorrectos.” El mecanismo paradigmático se fue convirtiendo en el objetivo más importante de la OPEP. La organización se esmeró en afinarlo poco a poco y empezó a ponerlo en su agenda de una manera sistemática.

La señal más auténtica y firme de que la organización ya había aprendido muchas y valiosas lecciones devino explícita con mucha fuerza en la famosa Declaración de Política Petrolera en los Países Miembros, en la Resolución XVI.90 (1968): “Todos los contratos requerirán que la imposición de los ingresos del operador, así como los impuestos y cualesquiera otros pagos al Estado, se basen en precios cotizados o de referencia para los hidrocarburos producidos bajo el contrato. Este precio será determinado por el gobierno y se moverá en tal forma que prevenga cualquier deterioro en su relación con los precios de los bienes manufacturados que se comercian internacionalmente” (Instituto Latinoamericano de

Investigaciones Sociales, 1978, p. 106). Igualmente, la Resolución XVII.95 (1968) recomendó que “los países miembros deberían tratar de asegurar que los precios cotizados o de referencia de sus exportaciones de petróleo sean consistentes entre sí, sujetos a diferencias de gravedad, calidad y localización geográfica” (Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, 1978, p. 111).

La resolución XXI.120 de 1970 resolvió que todos los países miembros adoptaran cinco objetivos, entre los cuales se encontraba el de “fijar 55 el por ciento como la tasa mínima de gravamen fiscal a la renta neta de las compañías petroleras establecidas en los países miembros.” Igualmente, resolvió “eliminar las disparidades existentes en los precios cotizados o de referencia para fines fiscales de los petróleos crudos de los países miembros, en base al precio cotizado más alto aplicable en éstos;” también “establecer en todos los países miembros un aumento general uniforme en los precios cotizados o de referencia para fines fiscales con el fin de reflejar en éstos el mejoramiento general de las condiciones del mercado internacional del petróleo,” y “eliminar totalmente a partir del primero de enero de 1971, los descuentos concedidos a las compañías petroleras.”

Los triunfos de la OPEP

El triunfo del mecanismo consumado de la OPEP estuvo constituido por los acuerdos de Trípoli y Teherán de 1971. Sin embargo, en su correcta perspectiva histórica, hay que destacar que este fue un triunfo de la OPEP como negociadora; como negociadora del correcto mecanismo.

Pero el éxito que le dio la más alta visibilidad mundial a la OPEP estuvo marcado por el rompimiento de la práctica de las negociaciones para conseguir sus objetivos. Dejar de negociar, y pasar a fijar unilateralmente los precios de referencia fiscal, constituyó el logro crucial de octubre de 1973. Cuando los precios cotizados comenzaron a ser interpretados como precios de referencia fiscal

que deberían ser fijados por los gobiernos unilateralmente, se había iniciado el uso impecable de un mecanismo que era resultado del ejercicio de la soberanía generalizada de todos los miembros. A nivel de los hechos, primero se negociaron. Después se fijaron unilateralmente. Lo que Venezuela hizo en diciembre de 1970, los seis países del Golfo pérsico lo hicieron en octubre de 1973. Estas serían fechas candidatas para el inicio de lo que el Departamento de Energía de los Estados Unidos ha denominado la etapa de impuestos confiscatorios.

Así pues, el mecanismo del éxito fue fiscal. Estuvo marcado por el unilateralismo, por impuestos confiscatorios y por precios de referencia fiscal. No fue un mecanismo propio del mercado. Tampoco fue uno de control de producción. No fue resultado de la conducta de miembros de un cartel. Y no fue resultado de negociación alguna.

Las nacionalizaciones

Las nacionalizaciones fueron la próxima etapa cualitativa y/o consecuencia directa del rompimiento de negociaciones o del éxito del mecanismo confiscatorio. No fueron traumáticas, pues la confiscación impositiva previa a las nacionalizaciones era tan alta que, para las compañías, la nacionalización fue un simple ajuste jurídico a una confiscación que ya se estaba produciendo. En Venezuela, por ejemplo, días antes de la nacionalización, el monto total de impuestos petroleros (impuesto sobre la renta más regalías) estaba "confiscando" más del 90% de los ingresos de las compañías multinacionales. Libia ya había comenzado en 1971 con la nacionalización de todas las posesiones de la British Petroleum y un 51% de las operaciones de la Occidental Petroleum. En 1973 nacionalizó todas las restantes. Igualmente lo hizo Argelia en 1971 con el 51% de los intereses franceses. El Shah de Irán nacionalizó la Iranian National Oil Company e Irak nacionalizó la Iraq Petroleum Company. Kuwait lo hizo en 1975 y Venezuela en diciembre de 1975. En 1976 los

socios de la ARAMCO llegaron a un acuerdo de vender sus posesiones a Arabia Saudita.

Las consecuencias de las nacionalizaciones

Las nacionalizaciones tuvieron una consecuencia indeseada. Con la desaparición de las corporaciones multinacionales como capital arrendatario en los países miembros, se estaba malogrando la posibilidad de aumentar la renta. Las multinacionales eran el capital arrendatario. Los Estados de la OPEP eran los Estados propietarios. Al desaparecer el capital arrendatario, las preguntas cruciales que surgen son: ¿Y ahora a quién se le va a cobrar la renta? ¿Qué hace una organización de terratenientes sin una relación con un capital arrendatario? ¿Qué hace un terrateniente sin un arrendatario? Algo tenía que cambiar, pues el terrateniente nacional se quedó sin capital arrendatario internacional.

Esto conduce a otra proposición teórica crucial. *La desaparición del capital arrendatario, por lógica teórica, conduce al abatimiento del Estado terrateniente.* Si el capital arrendatario era quien pagaba la renta, y se desvaneció de la producción, se esfumó su participación en el proceso de aguas arriba (*upstream petroleum*), entonces había dejado de existir un agente económico a quien se le pudiera cobrar la renta de manera directa. ¿Qué clase de contrato de arrendamiento sería uno en el que un terrateniente quiere renta y no exista como contrapartida un arrendatario inmediato que pague directamente renta?

Por lo tanto, una consecuencia, no reconocida por la teoría de la renta con respecto a la nacionalización, es que la renta tenderá *objetivamente* a debilitarse e incluso a desaparecer. Y el mecanismo rentista para cobrar la renta también tenderá a desvanecerse. Al decaer el Estado terrateniente, la conducta rentista también tenderá a oscurecerse. Una nueva conducta surgirá: la de ejercer el control de la producción. Ahora que los Estados de la OPEP no son sólo rentistas sino también pro-

ductores, con una cualidad rentista tendiendo a disminuir y una cualidad *productora* tendiendo a crecer, era obvio que la organización modificara su conducta; y que la modificara hacia el sesgo que estaba creciendo, es decir, hacia una conducta propia de un productor. La organización de Estados terratenientes comenzó a ser reemplazada por una organización de *Estados productores*. Y esta vez sí debería ser interpretada como una organización de productores. Este impacto sobre la naturaleza de la OPEP se puede denominar como *la paradoja de la nacionalización*.

Así, pues, con las nacionalizaciones, *por primera vez en su historia*, la OPEP se vio enfrentada a nuevos desafíos, a nuevas experiencias, y a nuevos problemas. Fue prácticamente un “borrón y cuentas nuevas.” Rota la relación OPEP-capital arrendatario internacional en la que prevalecieron impuestos, ahora tenía que construirse una nueva relación OPEP-consumidores en la que debería prevalecer otro tipo de ingresos. La naturaleza de la OPEP estaba cambiando. Se trataba de la inauguración de una auténtica y nueva relación entre “vendedores y compradores,” entre “productores y consumidores,” entre “producción y consumo,” entre “oferta y demanda.” Es decir, ahora la OPEP, por primera vez en su historia, “comenzó a ir al mercado.” Conoció de primera mano el mercado. Y ¿cuáles son las variables que ahora tenían que ser tomadas en cuenta en su conducta bajo las nuevas condiciones? La respuesta no es otra que precisamente intentar subir los precios a través del control de la producción. Y ello significa, tanto a nivel fáctico como epistemológico, que la OPEP estrenó una nueva naturaleza: la naturaleza de un cartel tal y como está descrito en los modelos de microeconomía. Su conducta, sus mecanismos, sus objetivos, sus instrumentos y sus intereses comenzaron a coincidir plenamente con los descritos en los modelos clásicos del cartel. Ahora las reglas del juego teórico cambiaron. Había comenzado a morir el referente terrateniente. Y simétricamente, había comenzado a desaparecer el referente de la teoría de la renta. La teoría de la

renta ahora estaba en problemas: su falsador había arribado (y un hecho verificador ahora le sonreía complacidamente a la teoría microeconómica neoclásica).

Los hechos después de las nacionalizaciones

La evidencia del surgimiento de la OPEP como cartel microeconómico no sólo está constituida simbólicamente por el año 1982 cuando se inauguró oficialmente el sistema estándar de prorratear la producción de los países miembros en cuotas individuales, sino por un hecho mucho más representativo acontecido en otra fecha crucial: 1985. Cuando Belcamen Nabí, ministro de petróleo de Argelia, aseveró que con la eliminación del precio de referencia fiscal marcador de 1985 se le había despojado a la OPEP de “su alma,” él no estaba haciendo referencia a una simple metáfora. Despojarle a la OPEP del precio marcador de referencia fiscal significó literalmente el fin de la naturaleza rentista de la OPEP. El precio de referencia fiscal desapareció oficialmente y la OPEP, durante dos años, estuvo bajo el sistema del *netback*, en el cual, en lugar de fijarse el nivel de los precios convenientemente desde el lado de los productores, se fijaba desde el lado de los compradores, pero se hacía siempre teniendo en cuenta y garantizando la rentabilidad de los refinadores. Fue este sistema el que dio el “golpe mortal” que faltaba darle a la conducta rentista de la OPEP.

El neorrentismo petrolero

El neorrentismo se ha dedicado a convertir sistemáticamente el debilitamiento de la renta en simples objetivos maniqueístas declarados por parte de PDVSA y del liberalismo internacional: por ejemplo, para esta “teoría,” el debilitamiento objetivo de la estructura de renta no existe. La renta no se debilitó, *alguien* la debilitó. La estructura de renta disminuida (y los ingresos petroleros contraídos) fue el resultado de una falta de control,

y la falta de control del terrateniente, a su vez, tuvo un único responsable: una agenda secreta tipo medieval: "PDVSA empezó entonces a desarrollar su propia 'agenda secreta' para apartarse del control estatal" (Mommer, s/f). En su insistente búsqueda de *culpables*, Mommer no tiene dificultades en encontrarlos: ahora los culpables son el liberalismo internacional y PDVSA. Para este tipo de *neofisiocracia*, las nacionalizaciones no tuvieron ninguna consecuencia objetiva en la estructura de renta, la desaparición de los precios de referencia fiscal fue una simple metáfora y el paso de una estructura de renta a una estructura de producción no tienen ningún valor en su "teoría," o en la realidad histórica de la OPEP. Todo eso se evapora y es reemplazado por un único culpable. "Después de la nacionalización de la industria petrolera en 1976, PDVSA se convirtió en algo así como un 'Estado dentro del Estado'." "El liberalismo, en el contexto de las políticas petroleras internacionales, debe entenderse en su concepción revolucionaria originaria, basada en el reemplazo de las manos visibles del terrateniente por las manos invisibles del mercado" (Mommer, s/f).

El neorrentismo no se ha dado cuenta de que es poco probable que los días de gloria rentistas de la OPEP regresen. No ha recibido noticias de que la estructura de renta fue socavada por procesos objetivos reales y concretos. Considera este debilitamiento como un resultado de un objetivo fijado con total alevosía y premeditación: la renta se ha eliminado progresivamente *porque* los liberales así se lo propusieron. Son ellos los responsables de ablandar el poder de los terratenientes: "Como sus antepasados, los liberales en la actualidad quisieran debilitar el poder de los 'terratenientes' (es decir, de los Estados Nacionales Soberanos) de restringir el acceso del capital (es decir, las compañías petroleras internacionales)" (Mommer, s/f).

Pero, como se observa a nivel fáctico, con el abandono de los precios de referencia fiscal, en realidad lo que se estaba cumpliendo era la predicción acertada de Adelman: Él descubrió que

lo que era esencial para que este cartel "no ordinario" funcionara sin trabas, era que las compañías pagaran ese impuesto, ese "peaje" (*excise tax*), antes de vender el petróleo. Por ello, Adelman llegó a recomendar, tan temprano como en 1972, que la nacionalización haría descender los precios. Sin compañías arrendatarias, el *excise tax* se debilitaría y, efectivamente, así ocurrió: las nacionalizaciones debilitaron la renta. La próxima etapa a inaugurar sería la del manejo de variables propias de productores y no sólo de propietarios. Así pues, Adelman ha sido, quizás, el único experto en haber identificado correctamente la naturaleza del mecanismo exitoso de la OPEP y de haber identificado las consecuencias de las nacionalizaciones.

Hay que insistir que en Venezuela no fue precisamente el liberalismo quien nacionalizó, sino que fue, nada más y nada menos, el terrateniente, el Estado propietario, quien lo hizo. Si el método de estudio neorentista consiste en formular acusaciones, entonces a quien habría que acusar por el debilitamiento de la estructura rentista debería ser al Estado terrateniente mismo y no a PDVSA. Para esta "teoría," la historia de PDVSA no es la historia de procesos objetivos: es "la historia de la subversión dentro de la compañía petrolera nacional, Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA)."

Finalmente, compárese este proceso histórico con el argumento de otro discípulo de esta doctrina: el discurso del ministro Rafael Ramírez en la Asamblea Nacional el 25 de mayo de 2005: fueron "los antinacionales" de PDVSA quienes suprimieron la fijación de los valores de exportación por parte del Estado:

dos años más tarde el gobierno, confrontado con un mercado cada vez más difícil a la víspera del colapso de los precios que se iba a producir en 1986, *cedió a las presiones de PDVSA de eliminar los precios oficiales*. Argüía PDVSA que necesitaba toda la libertad para enfrentar un mercado cada día más competitivo. Pero, el hecho es que no sólo el entonces Ministerio de Minas e

Hidrocarburos *dejó de fijar precios*, sino que se dispuso por Resolución conjunta de este Ministerio y el Ministerio de Hacienda, con vigencia retroactiva al 1º de enero de 1984, que de aquí en adelante se iban a aceptar como buenos el “precio declarado por el contribuyente”, es decir, PDVSA (Gaceta Oficial No. 33.142, del 11 de enero de 1985). En otras palabras, para los próximos quince años no hubo control alguno en cuanto a los precios que se aplicaban para la liquidación de la regalía, para el impuesto sobre la renta, o para cualquier otro fin, era el inicio del desmantelamiento de los mecanismos de control del Estado Venezolano (Discurso de Rafael Darío Ramírez Carreño, Ministro de Energía y Petróleo, ante la Asamblea Nacional, 25 de mayo de 2005, énfasis añadido).

Obsérvese que para el neorrentismo fue PDVSA, fueron sus intereses “antinacionales,” los que lograron eliminar “los precios oficiales.” PDVSA fue la responsable de que el entonces Ministerio de Minas e Hidrocarburos “dejara de fijar precios” y fue la responsable nada más y nada menos que de haber iniciado el “desmantelamiento de los mecanismos de control del Estado venezolano:”

La vieja PDVSA, antes de ser anti-chavista, ya se resistía al control del Estado y aunque convivía con sus instituciones y mantenía alianza con sus partidos tradicionales, los despreciaba y propugnaba por desplazarlos. En realidad, la vieja PDVSA era esencialmente antinacional, y este hecho no era un secreto para nadie. El discurso globalizador y antinacional era un discurso público, con claras expresiones políticas y el origen de este discurso se encuentra en el mismo acto de nacionalización y creación de PDVSA” (Ramírez, 2005).

Este argumento, desatinado históricamente, irresponsable políticamente y teóricamente falso, es precisamente el argumento que su ideólogo, Bernard Mommer, ha estado “vendiendo”. Obsérvese cómo esta “explicación” oculta un proceso histórico objetivo: (1) la circunstancia

nada trivial de que la OPEP se vio obligada a abandonar oficialmente el precio de referencia fiscal en 1985, (2) el hecho de que la OPEP comenzó a cambiar su naturaleza desde las nacionalizaciones de los 1970s, (3) el acontecimiento de que la OPEP inauguró una conducta propia de una organización de productores y, (4) en general, el proceso mismo de que la estructura de renta se debilitó objetivamente.

La desaparición del precio de referencia fiscal significó el paso de la etapa de una conducta rentista a la etapa de una conducta propia de un cartel microeconómico. Por lo tanto, a nivel teórico, significó la falsación de la teoría de la renta y el restablecimiento del poder explicativo de la teoría neoclásica del cartel microeconómico. Este proceso ha sido tan patente que, aun con las ambigüedades teóricas propias del Departamento de Energía de los Estados Unidos, correlativamente, a nivel impositivo, ese departamento ha denominado esta transición como una en la que se pasó de unos “impuestos confiscatorios” a una etapa de “impuestos competitivos.” Y su estudio no deja lugar a dudas del proceso objetivo: “Generalmente, las naciones productoras de petróleo se han movido de una imposición confiscatoria a una imposición competitiva en las operaciones de petróleo y gas.” Esto es una evidencia más de que ese departamento de energía es consciente de que la estructura de renta se abatió:

Después de la caída de los precios del petróleo, incluso países con bajos costos de producción encontraron que ellos tenían que ofrecer descuentos impositivos para permanecer competitivos, y los impuestos diferenciales entre los países comenzaron a estrecharse [...]. Indonesia redujo sus impuestos a la renta desde el 56 al 48 por ciento, y Nigeria ajustó los impuestos sobre la renta y tasas de regalías para asegurarle a las compañías un beneficio contable de \$2 por barril. Venezuela comenzó a considerar reducciones de tasas desde el 60 hasta el 30 por ciento sobre las tasas aplicables a los acuerdos de asociación con las compañías extranjeras petroleras. La tasa de impuesto sobre la renta efectiva en las operaciones

extranjeras de las compañías FRS cayó desde cerca del 70 por ciento en 1985 a un 50 por ciento en 1993 (Energy Information Administration, 1993).

Pero para el ideólogo del neorrentismo, por el contrario, lo que hizo PDVSA fue predicar “el evangelio de la competitividad al gobierno, alegando que las regalías y los impuestos tenían que reducirse para atraer a los inversionistas extranjeros. El gobierno siguió este consejo” (Mommer, s/f) y esto es imperialismo idéntico al de la vieja estirpe:

¿Es el petróleo venezolano un don libre de la naturaleza para las compañías y los consumidores internacionales? La agenda liberal de PDVSA responde esta interrogante con un 'Sí' incondicionado. Esta visión es la antítesis de todo lo que ha logrado el nacionalismo petrolero en Venezuela, incluyendo la fundación de la OPEP y la nacionalización. Esto es imperialismo en su más antigua definición: la conquista de tierras extranjeras y de sus recursos minerales (*Ibíd.*).

Obsérvese que no es por un accidente histórico que desde 1987 se inaugurara el sistema de precio cesta y, desde el año 2000 (hasta el 30 de enero de 2005), haya estado rigiendo un mecanismo de determinación de precios que ha consistido en una combinación del precio cesta más el mecanismo de banda de precios. Obsérvese que estos mecanismos inaugurados no tienen nada que ver con objetivos de una organización terrateniente, o con mecanismos para capturar renta. Son, por el contrario, evidencia de un cartel que ahora tiene en cuenta la oferta y la demanda y, en fin, el mercado. Según el mecanismo del sistema de bandas, la OPEP debería restringir la producción cuando los precios alcanzaran niveles por debajo de la banda inferior (22 dólares) y ampliar la producción cuando los precios superaran el umbral superior (28 dólares). Esta es la evidencia incontrovertible de que la cualidad rentista de la OPEP dejó de ser relevante y pertinente y le dio paso a la cualidad de productora.

El 2 de diciembre de 2003, el precio cesta de la OPEP cruzó el umbral superior de los US\$28 y

desde entonces la OPEP no ha activado nunca su mecanismo del sistema de bandas. Dicho sistema fue introducido en marzo de 2000 y la OPEP sólo lo puso en ejecución una sola vez: en octubre del mismo año. En abril 4 de 2005 se rompió el récord histórico desde que fuera establecido el sistema de bandas con un precio de US\$52,93 por barril. La suspensión del mecanismo de bandas el 30 de enero de 2005 se justificó con el argumento de que la OPEP comenzó a estudiar opciones de mecanismos que actualizaran la conducta y las decisiones de la OPEP.

Las explicaciones neoclásicas y la rentista son excluyentes en el transcurso de toda la historia de la OPEP. Los referentes desde 1960 hasta 1982 ó 1985 le proporcionan mejor validez a la teoría de la renta que a la teoría neoclásica. Los referentes desde 1982 ó 1985 hasta el presente son mejor evidencia de la teoría neoclásica. Las nacionalizaciones de la década de los 1970s fueron un componente importante en el énfasis que debe dársele a la OPEP según una u otra teoría. Ni el fundamentalismo rentista, ni el fundamentalismo neoclásico tienen el monopolio de la mejor explicación de toda la historia de la OPEP. Esas teorías sólo son válidas en segmentos bien específicos de su proceso. Este proceso histórico está caracterizado por marcados periodos que falsan o verifican dichas teorías. Una postura epistemológica más acorde con el desarrollo histórico de la OPEP consistiría en destacar los límites y las limitaciones de las teorías que se apliquen en el transcurso de su interpretación. No hay evidencias que muestren un supuesto universalismo de alguna de estas teorías. Y, finalmente, el peor error teórico del neorrentismo es el de negarse a aceptar el cambio de la naturaleza de la OPEP, a restaurar una conducta rentista donde no hay capital arrendatario, a vivir del pasado glorioso (y marchito) de la OPEP y a considerar que la única forma de incrementar la participación en los beneficios petroleros es por vía rentista y no por vía del cobro de impuesto sobre la renta a firmas a las que se les permita obtener beneficios económicos capitalistas.

Referencias Bibliográficas

- Adelman, Morris A. [1972-73]. "Is the oil shortage real? Oil companies as OPEC tax-collectors." **Foreign Policy** 2 (Winter, 1972-73), pp. 69-107.
- Colander, David [1998]. **Microeconomics**. 1998, third edition, Irwin McGraw-Hill, 536 pp.
- Energy Information Administration [2003]. **Country Analysis Briefs: OPEC Brief**. February 7 2003.
- Energy Information Administration [1993]. **Performance Profiles of Major Energy Producers 1993**. Washington, DC: Office of Energy Markets and End Use, U.S. Department of Energy, 1993, 192 pp.
- Flores Díaz, Max [1980]. "Elementos para un diagnóstico de la economía venezolana." **Economía y Ciencias Sociales** (Universidad Central de Venezuela, Caracas), XIX (Tercer época), 1-2 (enero-junio, 1980).
- Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS) [1978]. **Legislación petrolera internacional: Nueva etapa del proceso de liberación**. Compilación de Luis Araiz Arauz. México: Siglo Veintiuno Editores, 1978, 841 pp.
- Maldonado Veloza, Fabio [1996]. **El proceso petrolero: Sus paradigmas kuhnianos**. Mérida: Universidad de Los Andes, Consejo de Publicaciones, 1996, 213 pp.
- Márquez, Ángel J. (ed.) [1975]. **El imperialismo petrolero y la revolución venezolana**. Caracas: Ruptura, 300 pp.
- Mommer, Bernard [2003]. **Petróleo global y estado nacional**. Caracas: Comala.com
- [2001]. **Fiscal Regimes and Oil Revenues in the UK, Alaska and Venezuela**. WPM 27, Oxford: Oxford Institute for Energy Studies, June 2001, 34 pp.
- [1998]. **The New Governance of Venezuela Oil**. WPM 23, Oxford: Oxford Institute for Energy Studies, April 1998, 81 pp.
- [1994]. **The Political Role of National Oil Companies in Exporting Countries: The Venezuelan Case**. WPM 18, Oxford: Oxford Institute for Energy Studies, September 1994, 43 pp.
- [1988]. **La cuestión petrolera**. Caracas: Asociación de Profesores de la Universidad Central de Venezuela y Tropykos.
- [1981]. **Petróleo, renta del suelo e historia** (mimeografiado). Mérida: Facultad de Economía, Instituto de Estadística Aplicada y Computación, Universidad de Los Andes.
- [s/f]. "Petróleo subversivo." www.soberania.info.
- Mommer, Bernard y Ramón Rivas Aguilar [1981]. "El petróleo en la transformación burguesa de Venezuela." **Revista de Economía Latinoamericana** (Banco Central de Venezuela, Caracas), XVI, 62, pp. 205-38.
- Nicholson, Walter [1992]. **Microeconomic theory**. Fifth edition, The Dryden Press, Firth North, 1992, 825 pp.
- Organization of the Petroleum Exporting Countries [1973]. "Ministerial Meeting of the six Gulf Member Countries of OPEC," pp. 311 pp. in **OPEC** (ed.), **OPEC: Official Resolutions and Press Releases 1960-1990**. Vienna: The Secretariat, Organization of the Petroleum Exporting Countries.
- Parkin, Michael [1994]. **Microeconomics**, second edition, Addison-Wesley Publishing Company, 1994, 656 pp.
- Ramírez Carreño, Rafael Darío [2205]. **Discurso de Rafael Darío Ramírez Carreño, Ministro de Energía y Petróleo, ante la Asamblea Nacional**, 25 de mayo de 2005, www.pdvsa.com.
- Rivero, Ramón [1979]. **El imperialismo petrolero y la revolución venezolana. Tomo III: La OPEP y las nacionalizaciones: La renta absoluta**. Caracas: Fondo Editorial Salvador de la Plaza, 1979, 570 pp.
- Ruptura, Comisión Ideológica de [1977]. **El imperialismo petrolero y la revolución venezolana, Tomo II: Las ganancias extraordinarias y la soberanía nacional**. Ruptura, Caracas, 1977, 383 pp.
- Skeet, Ian [1988]. **Opec: Twenty-five years of prices and politics**. Cambridge: Cambridge University Press, 263 pp.